

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.700 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 10 de marzo de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
---	----------------------------	------------------------------	---

HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Dr. JOSE A. MOSQUERA Intérventor Federal Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 TOMAS MENA Director
---	--	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la

presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10), por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros, Edictos Judiciales y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. de B. Social Nº 134 del 31-1-75 — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 5510 de fecha 23 de agosto de 1974 632

DECRETOS SINTETIZADOS

Nros. 449, 138, 139, 156, 178, 207, 208, 228 y 231 633

LICITACION PUBLICA

Pág.

Nº 20607 — Y.P.F. Dirección de Transporte - Distrito Norte. Lic. Nº 1/75	633
Nº 20597 — Instituto de Promoción Social de Salta. Lic. Nº 6/75	633
Nº 20592 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 8/75	634
Nº 20591 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 7/75	634
Nº 20590 — Ministerio de B. Social. Lic. Nº 3	634
Nº 20579 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nros. 60-16-75, 17, 18, 19, 20, 21, 22	634

CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES

Nº 20534 — Direc. de Vialidad de Salta	635
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 20606 — Ramona Efijenia Madrid de Pérez	635
Nº 20605 — Andrés Lach	635
Nº 20601 — Jesús López	635
Nº 20600 — Alejandro Bernabé Chilo	635
Nº 20586 — Manuel Garnica	635
Nº 20580 — Exequiel Guanca	635
Nº 20578 — María Corrales	635
Nº 20574 — José Alberto Domínguez	636
Nº 20571 — Claudina Angulo de Rioja y Gerónimo Rioja	636
Nº 20570 — Francisca Viscuzzo de Bisalvar	636
Nº 20569 — María Simona Angel de Montes	636
Nº 20563 — Andrés Perea	636
Nº 20558 — Nemesio Peralta	636
Nº 20553 — Eusebio Tapia y María Agustina o María Morales de Tapia	636
Nº 20550 — Petrona del Carmen Ibañez de Ponce	636
Nº 20549 — Delicia del Tránsito Soraire de Rivadeneyra	636
Nº 20544 — Francisco Sepúlveda	636
Nº 20532 — Santos Salva de Rueda	636
Nº 20522 — Benito Mansilla	637
Nº 20521 — Benito Núñez	637
Nº 20519 — Hessling Adolfo	637
Nº 20517 — Martín Sosa	637
Nº 20516 — López Robustiano y López Altamiranda del Valle Margarita	637
Nº 20514 — Borja Ysabel Teseyra de	637
Nº 20504 — Santiago Sánchez	637
Nº 20503 — Bartolo Hernández	637
Nº 20501 — Félix Amancio Rodríguez	637
Nº 20498 — Ceferino Agustín Medina	637

REMATE JUDICIAL

Nº 20603 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Espíndola Laura	637
Nº 20602 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Permanente S.A. vs. Claros Roca José	638
Nº 20585 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Román H. Rolando Walterio vs. Leiva Alfonso I.	638
Nº 20555 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos, Efraín Racioppi y José Ribas. Juicio: Quiebra de Juan José Esteban	638

POSESION VEINTEÑAL

Nº 20596 — Padilla Francisco Solano y otros	640
Nº 20593 — Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi y Pastora López de Alba	640
Nº 20568 — Napoleona Cisneros de Alanís	640

CITACION A JUICIO

Nº 20598 — Felipe Choque	640
Nº 20561 — Andrés Avelino Guaymás	640

	Pág.
Nº 20557 — María Azucena Fabián de Luis	641
Nº 20535 — Eguía Juliana Restituta vs. Pierno Gabriel	641

USUCAPIÓN

Nº 20515 — Chocobar Máxima Elva Almeida de y Fortunato Chocobar	641
---	-----

RESOLUCION JUDICIAL

Nº 20507 — Frigorífico Arenales S. A.	641
--	-----

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 20599 — Creditodo S. A.	641
---------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 20604 — Incasal S. R. L.	645
----------------------------------	-----

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 20581 — Cía. Mercantil Agrícola Industrial S.A.	645
---	-----

VENTA DE NEGOCIO

Nº 20584 — Aurelio de Angelis a favor del señor Juan Carlos Cañada	645
--	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 20541 — Induboro S. A.	645
--------------------------------	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 20595 — Club de Vialidad de Salta. Para el día 22-3-75	645
Nº 20594 — A.P.E.L. Para el día 21-3-75	645
Nº 20583 — Agrerriación Docentes Nacionales de Salta. Para el día 26-3-75	646
Nº 20575 — Foot Ball Club Federación Argentina. Para el día 16-3-75	646

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 31 de enero de 1975

DECRETO Nº 134**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 1.238/74. Cód. 04

Visto que mediante decreto Nº 5510 de fecha 23 de agosto de 1974 se designa a la Sra. Rosa Mari de Anna, categoría 11, subparcial 02, Secretaria Administrativa de la Dirección Provin-

cial de Higiene Social, cargo vacante de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 2; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Tribunal de Cuentas efectúa la observación legal del decreto Nº 5510/74 por contravenir las disposiciones contenidas en el artículo 3º, inc. b) de la Ley 3957/64, al exceder el límite de edad;

Teniendo en cuenta que a fs. 6 la Secretaría de Estado de Salud Pública solicita se dicte el correspondiente decreto insistiendo en el cumplimiento del decreto Nº 5510 de fecha 23 de agos-

to de 1974, por cuanto resulta imprescindible la continuidad de la prestación de servicios de la citada empleada, quien cumple con las funciones de Secretaria Administrativa en dicha Dirección de reciente creación y que abarca la atención no sólo de la ciudad, sino de toda la provincia.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 5510 de fecha 23 de agosto de 1974, por razones imprescindibles de servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Rallé

Sánchez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/14.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Decreto Nº 449 - M. de Economía del 31-12-74

Reconócense los servicios prestados por la Sra. Mabel Di Fiore de Gil, Personal Temporario en la Dirección de Recursos Naturales.

Decreto Nº 138 - M. de B. Social del 31-1-74

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Consuelo Quiroga Gallo de Terán, enfermera de la Dirección de Maternidad.

Decreto Nº 139 - M. de B. Social del 31-1-75

Acéptase la renuncia presentada por la señora Mirta Moreno de Mamaní, Enfermera de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

Decreto Nº 156 - M. de Gobierno del 6-2-75

Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Interventor Federal, Dr. José Alejandro Mosquera.

Decreto Nº 178 - M. de Economía del 14-2-75

Acuérdase a la Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta (A.S.E.M.B.A.L.), la exención del pago del Impuesto de Sellos que resulte corresponder por la adquisición de inmuebles y/o contrataciones relacionadas directamente con el cumplimiento de sus fines sociales, en virtud de lo prescripto por el art. 246, Inciso 30 del Código Fiscal.

Decreto Nº 207 - M. de B. Social del 19-2-75

Acéptase la renuncia presentada por la señora Susana Lady Giménez de Ríos, Enfermera del Policlínico Regional de Salta San Bernardo.

Decreto Nº 208 - M. de B. Social del 19-2-75

Acéptase la renuncia presentada por la señora Margarita Diez de Royon, con funciones de Asistente Social del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma.

Decreto Nº 228 - M. de B. Social del 27-2-75

Designase a la Srta. Ana María Paez, en la Dirección del Hospital de Niños, a partir del día 15 de enero de 1975.

Decreto Nº 231 - M. de B. Social del 27-2-75

Designase a las personas que seguidamente se detallan, en los cargos de Vocales del Instituto Provincial de la Vivienda, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones: señores Gustavo Adolfo Marrupe y Ricardo Humberto Salvo.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 20607

T. Nº 7966

Corporación de Empresas Nacionales
Yacimientos Petrolíferos Fiscales

DIRECCION DE TRANSPORTE

Distrito Salta

LICITACION PUBLICA T. 1-3-1 Nº 1/75

Apertura: Lunes 31 de marzo de 1975 a horas 10.30.

Lugar: Oficina de Compras y Contrataciones del Distrito Norte, ubicada 10 km. al norte de la ciudad de Metán (Pcia. Salta), sobre Ruta Nacional 34, altura mojón 1340.

Asunto: Transporte nafta super a granel, entre Planta Almacenaje Chachapoyas (Pcia. Salta) y Planta Gral. Mosconi (Vespucio).

Consultas: Oficina de Compras y Contrataciones del Distrito Norte.

Precio Pliego: Cien pesos (\$ 100,00).

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20597

F. Nº 2716

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/75

Fecha de Apertura: 26-3-75 - Horas 12 (doce)

Llámase a Licitación Pública Nº 6/75 para el día 26 de marzo de 1975 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para contratar la provisión de Refrigerio (Sandwichs y Gaseosas) para el Personal del Instituto de Promoción Social y Casino Provincial de Salta.

Consultas: Oficina de Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

Venta de Pliegos: Oficina de Suministros del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: \$

Lugar de Apertura: Oficina de Gerencia de Administración del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621 - Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 12-3-75

O.P. Nº 20592

F. Nº 2715

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8/75

Llámase a Licitación Pública Nº 8/75 para la adquisición de: **Una Máquina Impresora Automática Doble Oficio Sistema Tipográfico y una Máquina Impresora Doble Oficio Sistema Offset** con destino a esta Universidad, en un todo de acuerdo a características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un importe total aproximado de \$ 565.000,00 (Pesos quinientos sesenta y cinco mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de marzo de 1975, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente o de la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

Imp. \$ 22,00

e) 10 y 11-3-75

O.P. Nº 20591

F. Nº 2714

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/75

Llámase a Licitación Pública Nº 7/75 para la adquisición de **Útiles de Oficina y Artículos de Librería** con destino a esta Universidad en un todo de acuerdo a características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un importe total aproximado de \$ 268.016,00 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil dieciséis).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de marzo de 1975, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente o de la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

Imp. \$ 22,00

e) 10 y 11-3-75

O. P. Nº 20590

F. Nº 2713

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE.

ADMINISTRACION

Departamento de Compras

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 3 - "REEQUIPAMIENTO HOSPITALARIO MUEBLES DE ESCRITORIO"

Prorrógase la Licitación Pública Nº 3, para el día 26 de marzo de 1975 a horas 10 o día

subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: **Reequipamiento Hospitalario y muebles de escritorio, con destino a distintos Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio.** Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 23,-

e) 7 al 11-3-75

O. P. Nº 20579

F. Nº 2712

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

VESPUCIO, SALTA - F.C.N.G.B.

Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº 60/16/75 Adq. material eléctrico para reparaciones de alumbrado y dependencias. Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/17/75 Adq. motores y blocks semi-armados para líneas Ford, Dodge, Chevrolet. Apertura: 1º-4-75. Hs. 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/18/75 Adq. diferencial y caja de velocidad para automotores. Apertura 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/19/75 Adq. empaquetaduras y suplementos para bombas alternativas (servicio liviano), Igarreta de 5" x 10". Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/20/75 Adq. repuestos metálicos para bombas alternativas (servicio liviano), Igarreta de 5" x 10". Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/21/75 Adq. repuestos para bombas alternativas y pistones (servicio liviano) y bomba Worthintong de 5" x 10". Apertura: 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 60/22/75 Adq. mordazas para llaves Rotary, cuñas manuales y automáticas. Apertura 1º-4-75. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal - Administración del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados por RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Licitación Pública números: 60-16-75, 60-17-75, 60-18-75, 60-19-75, 60-20-75, 60-21-75, 60-22-75, \$ 20,- (veinte pesos).

D. V. \$ 22,-

e) 7 al 20-3-75

CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES

O.P. Nº 20534 F. Nº 2709

Gobierno de la Intervención Federal de Salta
Secretario de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

CONCURSO DE MERITOS, TITULOS Y ANTECEDENTES

Llámase a Concurso de Méritos, Títulos y Antecedentes a Profesionales o Grupos de Profesionales Argentinos para contratar los Estudios y Proyectos para la preparación de la documentación necesaria al llamado a Licitación Pública

para la ejecución de las obras: Ruta Nacional Nº 81 y Ruta Transchaco "Juana Azurduy" en los tramos ubicados dentro de la provincia de Salta.

Consulta y Ventas de Pliegos: En la Dirección de Vialidad de Salta - España 721 - Salta y en Casa de Salta - Calle Maipú 663 - Capital Federal.

Apertura del Concurso: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721, el día 17 de marzo de 1975 a horas 11, o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 2.500.—

LA DIRECCION

Imp. \$ 21,00

e) 3 al 11-3-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 20606 T. Nº 7965

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial Ira. Nominación, cita a herederos y acreedores de doña RAMONA EFIJENIA MADRID DE PEREZ, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de octubre de 1974. Expte. Nº 62083. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20605 T. Nº 7964

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LACH para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 27.477/74. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de febrero de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'jallad, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20601 T. Nº 7960

El Dr. Luis Alberto Boschero (Juez Int.) Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en Juicio Sucesorio de JESUS LOPEZ, Expte. Nº 48.924/72, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20600 T. Nº 7959

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en Juicio "Sucesorio de Alejandro

Bernabé Chilo", cita y emplaza a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán durante 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de diciembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O. P. Nº 20586 T. Nº 7947

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARNICA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, Expte. Nº 10908/74, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de febrero de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-3-75

O. P. Nº 20580 T. Nº 7942

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EXEQUIEL GUANCA, Sucesorio, Expte. número 27.483/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Fdo.: Dr. Alberto López, Secretario. — Salta, 19 de febrero de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'jallad, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-3-75

O.P. Nº 20578 T. Nº 7940

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de "MARIA CORRALES SUCESORIO" Expte. Nº 2.554/74, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 6 al 19-3-75

O.P. Nº 20574 T. Nº 7936
El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos dentro de los 30 días. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de marzo de 1975. Expte. Nº 62316. — Esc., Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 6 al 19-3-75

O.P. Nº 20571 T. Nº 7933

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA ANGULO DE RIOJA y GERONIMO RIOJA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos. Expte. Nº 41.599/67, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de febrero de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 6 al 19-3-75

O.P. Nº 20570 T. Nº 7932

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 46.323, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VISCUZZIO DE BISALVAR, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría: Luis Costas. — Salta, febrero 18 de 1975. —

Imp. \$ 20,00 e) 6 al 19-3-75

O.P. Nº 20569 T. Nº 7931

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de María Simona Angel de Montes para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, febrero 26 de 1975. — Adriana Figueroa, Secretaria. Juez Civil y Com. 3ra. Nom.

Imp. \$ 20,00 e) 6 al 19-3-75

O.P. Nº 20563 T. Nº 7926

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de ANDRES PEREA, Expte. Nº 62.423/74, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de febrero de 1975. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 6 al 19-3-75

O.P. Nº 20558 T. Nº 7921

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos "SUCESORIO DE NEMESIO PERALTA", Expte. Nº 10.824/74, cita y emplaza por el tér-

mino de 30 días a herederos y acreedores del causante. — Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de febrero de 1975. — Procurador Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20553 T. Nº 7916

El doctor Benjamín Pérez, Juez Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de EUSEBIO TAPIA y MARIA AGUSTINA o MARIA MORALES DE TAPIA, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 11.005/74. - Salta, 27 de febrero de 1975. — Procurador Humberto Ramírez, Secretario. — Publíquese por diez días.

Imp. \$ 20,00 e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20550 T. Nº 7913

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PETRONA DEL CARMEN IBÁÑEZ DE PONCE para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nº 11.900/74). — Metán, 7 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 17-3-75

O.P. Nº 20549 T. Nº 7912

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA DEL TRANSITO SORAIRE DE RIVADENEYRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. (Expte. Nº 12.228/74). — Metán, 7 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 17-3-75

O.P. Nº 20544 T. Nº 7908

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEPULVEDA. Expte. 51.016/75. Publicación 10 días. — Salta, febrero 25 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 17-3-75

O.P. Nº 20532 T. Nº 7899

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SALVA DE RUEDA, Expte. Nº 27.464/74, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 5 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 3 al 14-3-75

O.P. Nº 20522

T. Nº 7893

El doctor Julio A. Robles, Juez de Cuarta Nominación Civil, en "Sucesorio de Benito Mansilla, Expte. Nº 46.333/74, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, 24 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-2 al 13-3-75

O.P. Nº 20521

T. Nº 7892

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Cuarta Nominación Civil, en "Sucesorio Benito Núñez, Expte. Nº 46.421/74, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, en plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-2 al 13-3-75

O.P. Nº 20519

T. Nº 7889

El señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de HESSLING, ADOLFO", bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, febrero 25 de 1975.

Imp. \$ 20,00

e) 28-2 al 13-3-75

O.P. Nº 20517

T. Nº 7888

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia Ira. Nominación, cita y emplaza por edictos a publicarse durante diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente, a herederos y acreedores de don MARTIN SOSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 63241/74. — Salta febrero de 1975. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27-2 al 12-3-75

O.P. Nº 20516

T. Nº 7887

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ ROBUSTIANO y LOPEZ ALTAMIRANDA DEL VALLE MARGARITA DE, Expte. 12215/74 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Dra. Gómez Salas, Secretaria — Metán, 5 de diciembre de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27-2 al 12-3-75

O.P. Nº 20514

T. Nº 7885

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comer-

cial, en autos Sucesorio de: BORJA YSABEL TESEYRA DE. Expte. Nº 12.267/74 cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Secretaría, 25 de febrero de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27-2 al 12-3-75

O.P. Nº 20504

T. Nº 7871

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en Expte. Nº 27.390/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO SANCHEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 6 de 1974. — Secretario: Dr. Alberto López. — Publicación 10 días.

Imp. \$ 20,00

e) 26-2 al 11-3-75

O.P. Nº 20503

T. Nº 7869

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLO HERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publíquese diez días. — Salta, 21 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26-2 al 11-3-75

O.P. Nº 20501

T. Nº 7868

El Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don FELIX AMANCIO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Salta, 18 de febrero de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-2 al 11-3-75

O.P. Nº 20498

T. Nº 7864

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO AGUSTIN MEDINA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 11.560/73. — Metán, 6 de febrero de 1975. — Dr. Teobaldo René Osore, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26-2 al 11-3-75

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 20603

T. Nº 7962

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de marzo de 1975, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 3.800,00 una heladera familiar marca "Titán" mod. ZZ 120; gabinete y equipo Nro.

838780 y una cocina marca "Dauco"; modelo 200 A Nº 33743, con una garrafa p/15 kgs. y conexión reguladora, verse en Mitre 85, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: T.S.A. vs. Espíndola, Laura". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 10.374/74. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 12-3-75

O.P. Nº 20602 T. Nº 7961

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de marzo de 1975, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 29.207,88, un automóvil marca Renault 12, modelo del año 1973, motor Nº 3127983, serie Nº 923-02989. Chapa del R. N. de la P. del Automotor Nº A022602. Revisarlo en mi poder. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. CLAROS ROCA, José - Ejecución prendaria", Expte. Nº 12.155/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14-3-75

O. P. Nº 20585 T. Nº 7946

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1975 a horas 18,15 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos: P. Vía Ejec. y Emb. Prev. ROMAN Héctor Rolando Walterio vs. LEIVA Alfonso I.", Expte. Nº 26892/74, remataré sin base: Una máquina trifásica 220 v., marca "Máximo García", número 12333. Revisar en Coronel Vidt Nº 360. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 20,- e) 7 y 10-3-75

O. P. Nº 20555 T. Nº 7918

R E M A T E

Martilleros Mario José Ruiz de los Llanos, Efraín Racioppi y José Ribas — Remate de 18 lotes de terreno en esta ciudad y 1 en San Lorenzo, una camioneta Ford F-100 modelo año 1972 y gran cantidad de maquinarias para la construcción

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Primera Nominación en juicio de quiebra de Juan José Esteban expediente principal Nº 61348/73 remataremos el día 18 de marzo de 1975 a horas 17, en calle Alberdi 53, Local 33 con las bases que a continuación se detallan los siguientes bienes: INMUEBLES:

Catastro Nº 34.912, Dpto. Capital, Lote Nº 3 del plano 3.053, Sección D, manzana 19, parcela 22. Medidas: 10,10 metros frente, 9,85 metros contrafrente, 15,30 metros lado este y 12,95

metros lado oeste. Superficie 139,15 m2. Límites: N., calle San Martín, canal de por medio; Sud, lote 6 ó parcela 7 "g"; E., Prop. Eusebio Perea y O., lote 2 ó parc. 7 "k". Base \$ 33.417,60. Catastro Nº 16.824, Dpto. Capital, lote 6, plano 3053, sección D, manzana 19, parcela 10. Ext. frente 9,85 metros, fondo E., 15 metros, fondo O., 15 metros. Superficie 147,72 m2. Límites: N., lote 3 ó parcela 3 "b"; S., calle Mendoza; E., lote 7 ó parc. 7 "a", y O., lote 5 ó parc. 7 "h". Base: \$ 35.474,06. Catastro: 12.617, Dpto. Capital, lote 17, manzana 55, plano 1383, sección G, manzana 12 "b", parcela 17. Ext. frente 9 metros, lado N., 27,72 metros; lado S., 27,77 metros. Límites: N., lote 18; S., lote 16; E., lote 5, y O., Pje. Read Head. Base \$ 3.696,09. Catastro Nº 1.483, Dpto. Capital, Lote 19, manzana 48, sección G, manzana 4, parcela 5. Ext.: frente 14 metros, fondo 48 metros. Límites: N., lote 18; Sud, lote 20; E., calle Maipú y O., lote 13. Base: \$ 16.108,99. Catastro Nº 30.991, Dpto. Capital, lote 17, manzana "A", plano 2563, sección G, manzana 34 "a", parcela 3. Ext.: frente 8 metros, costado N., 29,63 metros, costado S., 29,33 metros. Límites: N., lote 16; S., lote 18; E., calle Junín, y O., lote 14. Base: \$ 6.426,45. Catastro Nº 31.024, Dpto. Capital, lote 18, manzana "b", plano 2563. Ext.: 8 metros frente; 28,92 metros costado N.; 28,59 metros costado S. Superficie: 230,04 m2. Límites: N., lote 17; S., lote 19; E., calle Junín, y O., lotes 22 y 14. Base: \$ 6.255,09. Catastro número 31.029. Lote en Capital Nº 23, manzana "B", sección G, manzana 34 "b", parcela 9. Ext. 9 metros frente; 28,50 metros fondo. Plano 2563. Superficie: 256,50 m2. Límites: N., lote 13; Sud, calle Ameghino; E., lote 22 y O., lote 24. Base: \$ 7.540,37. Catastro Nº 41.898, Dpto. Capital, lote "g", plano 2965, sección C, manzana 69 "a", parcela 16 "a". Ext.: 8,02 metros frente; 8 metros contrafrente; 22,48 metros fondo lado norte y 23,06 metros fondo, lado Sur. Límites: N., lote h; S., lote f; E., lote d, y O., calle Obispo Romero. Base: \$ 3.513,13. Catastro Nº 41.899, Dpto. Capital, lote h, plano 2965, sección C, manzana 69 "a", parcela 17 "a". Ext. 8,02 metros frente; 8 metros contrafrente; 21,90 metros fondo lado norte y 22,48 metros fondo lado Sur. Límites: N., lote "i"; S., lote "g"; E., fondos de los lotes d y l, y O., calle Obispo Romero. Base: \$ 3.513,13. Catastro Nº 41.900, Dpto. Capital, lote "i", plano 2965, sección C, manzana 69 "a", parcela 18 "a". Ext. 8,02 metros frente; 8 metros contrafrente; 21,32 metros costado N., y 21,90 metros costado S. Superficie 172,88 b2. Límites: N., lote j; S., lote h; E., lote l, y O., calle Obispo Romero. Base: \$ 3.427,45. Catastro Nº 41.901: Dpto. Capital, lote "j", plano 2965, sección C, manzana 69 "a", parcela 19 "a". Ext.: 8,02 metros frente; 8 metros contrafrente; 20,74 metros lado N., y 21,32 metros lado S. Superficie de 168,24 m2. Límites: N., lote k; S., lote i; E., lote l, y O., calle Obispo Romero. Base: pesos 3.256,07. Catastro Nº 41.902, Dpto. Capital, lote "k", plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 b. Ext. 8,45 metros frente; 8,42 metros contrafrente; 20,13 metros fondo lado N., y 20,74 metros fondo lado S. Superficie de 166,75 m2. Límites: N., Avda. Independencia;

Sud, lote "j"; E., lote "l" y O., calle Obispo Romero. Base: \$ 5.568,69. Catastro Nº 41.903, Dpto. Capital, lote "l", plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 c. Ext.: 8 metros frente; 28,42 metros fondo. Superficie 227,39 m². Límites: N., Avda. Independencia; S., lote d; E., lote 11, y O., fondos de los lotes k, j, i, y h Base: \$ 5.569,60. Catastro Nº 41.904, Dpto. Capital, lote 11, plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 d. Ext. 8 metros frente; 28,42 metros fondo. Superficie 227,36 m². Límites: N., Avda. Independencia; S., lote c; E., lote m, y O., lote l. Base: \$ 5.569,60. Catastro 41.905, Dpto. Capital, lote m, plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 a. Ext.: 8 metros frente; fondo 28,42 metros. Superficie de 227,36 m². Límites: N., Avda. Independencia; S., lote b; E., lote n, y O., lote ll. Base: \$ 5.569,60. Catastro Nº 41.906, Dpto. Capital, lote n, plano 2965, sección C, manzana 69 a, parcela 19 f. Ext.: 8 metros frente; 28,42 metros fondo. Superficie 227,35 m². Límites: N., Avda. Independencia; S., lote a; E., propiedad de Elina López de Ocampo, y O., lote m. Base: \$ 5.569,60. Catastro 23.527, Dpto. Capital, lote 35, plano 1.414, sección R, manzana 425, parcela 1. Ext. 20 metros frente; 20 metros contrafrente; 50 metros de fondo. Límites: N., calle s/n.; S., lote 37, E., calle s/n., y O., lote 34. Superficie 987,50 m². Base \$ 7.797,43. Catastro 8.775, Dpto. Capital. Localidad San Lorenzo: lote B, plano 2369, sección C, manzana 5, parcela 5 a. Ext. partiendo del esquinero SE. va la línea recta al N. formando el costado E. 68 metros, quiebra al O. en línea recta formando el costado N. 29,60 metros, quiebra al S. en línea recta formando el lado O. 30 metros, a esa altura quiebra al E. en línea recta formando el lado S. 26 metros, para quebrar al S. formando el pasillo de salida a la calle con 38 metros, donde quiebra el E. sobre la calle 3,60 metros. superficie de 1.024,80 m². Límites: N., lotes 17 y 18; S. calle Independencia y lote 14 "A" de Emma Enriqueta y Martha Josefina Quinteros; E., lote 13, y O., parte del lote 15 y lote 14 "A". Base: \$ 10.882,14. Catastro 39.404, Dpto. Capital, fracción A, plano 4017, sección H, manzana 86, parcela 1 "a". Ext.: 9 metros frente; 15 metros fondo. Superficie 135 m². Límites: N., calle Juan Martín Leguizamón; S., lote 2; E., fracción 8, y O., lote 39. Base: \$ 30.847,-. RODADOS: Con Base: \$ 35.700,- una camioneta marca Ford F-100, modelo 1972, motor de 6 cilindros, Nº DMKB-29863, carrocería Nº KALJMK-22.246, color verde, chapa del R. N. del Automotor Nº A-027378, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, pudiendo ser examinada en Pueyrredón 384, exhibición días hábiles de 16 a 18 horas. MUEBLES: Base: \$ 19.678,81: Una hormigonera de volteo marca MERIGHI, modelo R.V. 22 de 220 litros de capacidad, Nº 2291, montada sobre chasis metálica, con ruedas de hierro y lanza de arrastre, motor eléctrico para accionamiento, trifásico, marca MOCAR número 771186, de 3 HP, 220/380 V. y 1450 rpm. Dos carritos volcadores marca MERIGHI, modelo G.V.8, Nros. 2132/1 y 2132/2 de 80 litros de capacidad, metálicos, con dos ruedas desarmables, metálicas, rodamiento macizo. Tres

carritos volcadores, marca MERIGHI, modelo C.V. 18, Nros. 708, 709 y 725 de 180 litros de capacidad de material mezclado, metálicos con ruedas de hierro. Una hormigonera de volteo, marca MERIGHI, modelo B y 022, número 2305 de 220 litros de capacidad, montada sobre chasis metálico, con ruedas de goma, neumáticos medida 600x16 y motor a agrícola de 7½ HP., marca LOMBARDINI, modelo L.A. 80, Nº 14.258, con reductor de velocidad y accesorios. Una sierra circular de mesa, marca MERIGHI, modelo M.S. Nº 335, de estructura metálica, provista de guías y escuadra para cortes, con motor eléctrico trifásico, marca MOCAR, Nº 11.605, de 3 HP., 220/380 V. y 1.450 rpm., y accesorios, polea y hoja de dientes fijados de 450 mm. Una torre elevadora, construida de hierro ángulo, marca MERIGHI, modelo T. E., Nº 7010, en tramos de 3 metros de alto por 1 metro de lado, reforzada hasta 30 metros de altura con travesaño superior a 3 roldanas, marca MERIGHI, Nº 4302, pasteca giratoria con 1 roldana marca MERIGHI, Nº 648, cangilón volcador marca MERIGHI, Nº 9021 de 350 litros y tolva recibidora marca MERIGHI, Nº 8013, de 400 litros Un guinche a engranajes marca MERIGHI, modelo G..F. 10, número 428, para 1.000 kgs., accionado por motor eléctrico de c. a. trifásica, marca FERRARIS, Nº 7813, de 10 HP., 220/380 V. y 1.440 rpm. Eleva accesorios: 80 metros de cable de acero de media pulgada. Un lote de accesorios y herramientas, consistentes en: a) 6 carretillas cuartillas, modelo C.C., de 75 litros cada una, marca MERIGHI, Nros. 1.859, 1.862, 1.863, 1.865, 1.869 y 2.132/3; b) Seis carritos volcadores para hormigón, marca MERIGHI, modelo C.V. 8, de 80 litros cada uno, Nros. 5396, 5397, 5398, 5399, 5400 y 5401, metálicos, con dos ruedas desarmables, metálicas, rodamiento de goma maciza; c) Dos carritos volcadores para hormigón, metálicos, modelo C.V. 18, marca MERIGHI, Nros. 755 y 757, de 180 litros de capacidad de material mezclado, ruedas de hierro; d) Un carrito metálico para transportar ladrillos, marca MERIGHI, modelo C.L., Nº 2091, rodado de goma macizo. Una hormigonera de volteo a trompo volcable, de 220 litros, marca MERIGHI, modelo H.V. 22, Nº 2270, con motor diesel, marca LOMBARDINI, mod. L.A. 80, Nº 13.987, de 7,5 HP., reductor de velocidad y accesorios, sobre chasis metálico, con rodado neumático, medida 600x16 y lanza de arrastre. Una máquina hormigonera marca MASSA, Nº 2132/4, con tambor giratorio de 350 litros, sobre cojinetes a roulesman, accionada por un motor eléctrico de c. a. trifásica, marca ACEC Tedo, Nº 58.756, de 7½ HP, 220/380 V. y 1345 rpm. con accesorios: tolva de carga de materiales y tranque superior de agua, de 50 litros, sobre chasis metálico, con ruedas de hierro. Una máquina hormigonera a trompo volcable, capacidad: 220 litros, marca SABATTINI, Nº 2, accionada por un motor a nafta marca HAMILTON, Nº 4751, modelo A.H., de 7 HP. Se deja constancia que los números, desde el 2132/1 al 2132/4, son convencionales y fueron puestos de común acuerdo entre las partes contratantes por carecer de los mismos de fábrica. Pueden ser revisados en el galpón existente en ca-

lle San Martín s/n. entre Nº 223 y Nº 243, todos los días hábiles de 16 a 18 horas. Teléfono Nº 13423. **CONDICIONES:** 30% de seña en el acto del remfate, saldo a la aprobación de la subasta. **CITACION A ACREEDORES:** Cumpliendo lo dispuesto en el auto que ordena la subasta, se cita a los acreedores que han embargado los lotes a rematarse, para que ejerciten sus derechos antes de su escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse esos gravámenes: Teodoro Medina, Expte. Nº 5.129/73 Tribunal del Trabajo Nº 2; Lino Moreno, Expte. Nº 9325, Tribunal del Trabajo Nº 1; Cia. Sud Americana de Cemento Portland Juan E. Minetti e Hijos Limitada S. A.; Expte. 42.655/73, Juzgado C. y C. 3ª Nom., Roberto Benjamín Tarifa y otros, Tribunal del Trabajo Nº 1, Expte. 9062 y Banco Regional del Norte Argentino S. A., Expte. 26.555/74, Juzgado C. y C. 5ª Nom.; para mejores informes, oficina Alberdi 53, Local 33. Teléfono 13423 de esta capital. Edictos diarios El Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial. Comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 84,-

e) 5 al 18-3-75

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 20596

T. Nº 7956

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a Lujardo Leal y a sus herederos, a los demás herederos de Pacifico Padilla, a Juan Francisco Padilla y a todos los que se consideren con derechos sobre finca "El Churcalito" o "Copo Quile", catastros Nº 510, 665 y 667, ubicada en partido de El Potrero (antes San Lorenzo), Segunda Sección, Departamento Rosario de la Frontera, de 1.658 hectáreas, 5.192,24 mts.2, dentro siguientes límites al Norte: Arroyo Copo Quile que la separa de propiedad de herederos de Nicanor López; al Sud finca "San Lorenzo" de Alfredo Guzmán; al Este, finca "Las Mercedes" de Florentino H. Boero y finca "San Lorenzo" de Alfredo Guzmán y al Oeste, finca "Los Lecheros" de Joaquín Martín, para que comparezcan en "Padilla, Francisco Solano y otros - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 12.200/74 a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial en su representación. — Metán, 25 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osore, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20593

T. Nº 7951

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "MENDOZA, Elsa - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 50.433/74, cita y emplaza a doña ANGELA BORELLI DE BALDI, MARIA ANGELICA BALDI DE VANNELI, BLANCA ROSA BALDI y PASTORA LOPEZ DE ALBA o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya po-

sesión veinteñal se solicita, inscripto en Cédula Parcelaria del Dpto. Capital, Sección F, Manzana 430, Parcela 5, Matrícula Nº 23.937, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación: 10 días en el Boletín Oficial - 7 en El Economista y 3 en El Tribuno. — Salta, 4 de marzo de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20568

T. Nº 7930

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Terraza, Francisco Domingo c/Alanís, Napoleona - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 27615/74, cita y emplaza a Dña. Napoleona Cisneros de Alanís y/o sus herederos, para que hagan valer su derechos en estos autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). El inmueble tiene catastro Nº 13 del Dpto. Cafayate, sin antecedentes de título, con una superficie de 658,80 mts.2., según plano Nº 195, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de Facunda Medina de Vilte; Sud, propiedad de Pascuala Rodríguez; Este, calle Calchaquí; y Oeste, propiedad de Ramón Leiva. Edictos: 10 días. — Esc. María E. Cruz de D'Jalad, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 6 al 19-3-75

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20598

T. Nº 7957

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos "CHACON DOMINGO INIESTA vs. CHOQUE FELIPE. Ord. División de Condominio", Expte. Nº 43369/74, cita y emplaza a FELIPE CHOQUE y/o sus herederos a estar a derecho en los autos de referencia, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diarios El Intransigente durante veinte días, bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente en juicio. — Salta, 11 de setiembre de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 21-3-75

O.P. Nº 20561

T. Nº 7924

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CADENA, José Angel c/SUCESORES de Guaymás Andrés Avelino - División de Condominio" Expte. Nº 62.124/74, cita y emplaza para que en el término de nueve días a partir de la última publicación comparezcan los herederos de don Andrés Avelino Guaymás a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles para que los represente en juicio al señor Defensor Oficial. — Salta, 3 de marzo de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20557

T. Nº 7920

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Titular del Juzgado de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LUIS, Alberto vs. LUIS, María Azucena FABIAN de s/DIVORCIO", Expte. Nº 27.412/74, cita y emplaza a Da. MARIA AZUCENA FABIAN DE LUIS, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C. Se le intima la constitución de domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Publicación 10 días. — Salta, 26 de febrero de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 18-3-75

O.P. Nº 20535

T. Nº 7901

Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos "Ordinario - EGUIA, JULIANA RESTITUTA vs. PIORNO, GABRIEL. Expte. Nº 5/74, por la suma de \$ 71.204, cita y emplaza al demandado GABRIEL PIORNO para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en caso de incomparencia. — Publíquese diez días. — Metán, 27 de febrero de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 14-3-75

USUCAPION

O.P. Nº 20515

T. Nº 7886

Luis Alberto Boschero, juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos "CHOCOBAR MAXIMA ELVA ALMEIDA DE y FORTUNATO CHOCOBAR y otros" - Ordinario - Usucapion - Expte. Nro. 43.909/75, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho y a sucesores de MANUEL F. LAVAQUE, y a toda otra persona interesada en el inmueble sito en el pueblo de Cafayate, que comprende media manzana, con frente a la calle Coronel Santos y entré calles San Martín y Toscano. Sus medidas son: Frente 130 metros y 39,15 de fondo en calle San Martín y 31,76 sobre calle Toscano - Parcela 1, manzana 32, Sección "B" - Catastro 196 de Cafayate. -

Plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 00221. — Salta, febrero de 1975. Atilio Dell'Acqua, Secretario. — Dra. Adriana Figueroa.

Imp. \$ 30,00

e) 27-2 al 12-3-75

RESOLUCION JUDICIAL

O.P. Nº 20507

T. Nº 7877

ENAJENACION JUDICIAL EMPRESA FRIGORIFICO ARENALES S. A.

Por resolución Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil Comercial Primera Instancia Quinta Nominación de ciudad de Salta, provincia de Salta, se dispone la realización por venta directa del Activo (bienes de uso inventariados e inversiones Sindicatura) de la Empresa Frigorífico Arenales S.A., camino Atocha Km. 4 de la ciudad de Salta, establecimiento habilitado faenamto animales bovinos, actualmente en funcionamiento. Inscripto SE.NA.SA. número oficial 2059. Junta Nacional Carnes Nº 35.225. PRECIO: pesos ley Treinta y Ocho Millones Quinientos Mil Trescientos Sesenta y Cuatro pesos con cinco centavos (\$ 38.500.364,05). PAGO: Cincuenta por ciento (50%) como mínimo al contado plazo previsto art. 199 apartado 8º D. Ley 19.551/72. Saldo: Hasta cuatro años, por amortizaciones semestrales vencidas; interés del 7% anual sobre saldo ajustado conforme variación índice general precios por mayor (INDEC). Primera cuota: seis meses fecha toma posesión empresa. GARANTIAS: Ofertas: Uno por ciento (1%) base mediante depósito Banco Provincial Salta orden Juez interviniente. Cumplimiento licitación: bancaria o cualquiera a satisfacción S.S. Juez de la quiebra. Presentación propuesta: Hasta momento audiencia apertura propuestas: FECHA APERTURA: Fijase día 14 de mayo de 1975 horas 10 o subsiguiente hábil apertura sobres en Juzgado Civil Comercial Primera Instancia Quinta Nominación ciudad Salta, provincia Salta. PROGRAMA: Oferentes deberán adjuntar programa de acción desarrollar empresa contemple abastecimiento carne ciudad Salta y alrededores. Publicación: cinco días Boletín Oficial, dos días El Tribuno y tres días La Nación. Solicitar ejemplar Pliego Condiciones, en Juzgado antes mencionado (Av. Belgrano esq. Avda. Sarmiento, Salta) y domicilio Síndico, Maipú 39, Salta. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. — Salta, 25 de febrero de 1975.

Imp. \$ 96.

e) 27, 28-2; 2, 3, 4 y 10-3-75

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 20599

T. Nº 7938

TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO. - MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL

PARA ADECUARLO AL DECRETO LEY NUMERO 19.550/72. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a dieciséis días de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: RITA K. DE MELLERETZKY, Escribana Adscripta al Registro número treinta y seis, comparece el señor: JOSE MARINARO, libreta de

enrolamiento número: 3.909.104, argentino, casado, en primeras nupcias con María Rosalía Reyes, con domicilio constituido en calle Alvarado número 714 de esta ciudad, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe y expresa: Que concurre a este acto en su carácter de Director titular del Directorio de Creditado Sociedad Anónima Sociedad de Crédito para Consumo acreditando la existencia de la sociedad y su personería con: a) testimonio de escritura número trescientos de Constitución definitiva de la sociedad, de fecha veintinueve de mayo del año mil novecientos sesenta y siete autorizada por el escribano Julio Raúl Mendía e inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 118, asiento 5790 del libro 33 de Contratos Sociales, habiéndosele otorgado su personería jurídica y aprobado sus estatutos por decreto del Poder Ejecutivo Provincial número: 3855 de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y siete transcrito en dicha escritura, y sus posteriores modificaciones otorgada por escrituras números 293 de fecha primero de junio del año mil novecientos setenta y uno y 414 de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos, ambas autorizadas por la escribana Gabriela M. de Díaz, de las cuales se tomó nota en el Registro Público de Comercio a folios 494 y 190, asiento 6784 y 7140 de los libros 34 y 35 de Contratos Sociales respectivamente. b) con Acta número nueve de fecha ocho de julio del corriente año, donde en su artículo octavo se realiza la elección de los directores titulares. Instrumentos éstos, que en fotocopias debidamente certificadas incorporo a la presente escritura como parte integrante de la misma, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado manifiesta: Que viene a elevar a escritura pública la modificación de los estatutos sociales para adecuarlos a las normas del Decreto Ley 19.550/72 conforme a lo resuelto en el acta número diez de Asamblea Unánime de carácter extraordinaria del día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro que corre a folio 34 al 42 del Libro de Actas de Asambleas Generales número uno de su representada, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha siete de agosto del año mil novecientos sesenta y siete que tengo a la vista, doy fe y que literalmente transcrito dice: "Acta Nº 10. En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los accionistas de Creditado Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito para Consumo, en la sede social de calle Alvarado 714, Salta. Con la presencia de cinco accionistas por sí, según detalle que corre al folio doce del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales y del síndico titular señor Héctor Mario Campastro, y totalizándose el ciento por ciento en asistencia del capital social, el señor presidente don José Corona, declaró abierta la reunión siendo las quince horas: Informó el señor Presidente que atento a la citación cursada por el Directorio, contándose con la concurrencia del total del capital emitido, la asamblea estaba en condiciones legales de sesionar en carácter de Asamblea Unánime. Manifestó igualmente que el objeto de la misma era con-

siderar las modificaciones introducir en el estatuto social para establecer la nominatividad de acciones y adecuar el mismo a las normas del Decreto Ley 19.550/72, correspondiendo, en atención al efecto que las modificaciones proyectadas introducen a los derechos de las acciones privilegiadas actualmente en circulación, realizar asamblea especial entre los tenedores de dichas acciones. Sin embargo, continuó expresando las acciones actualmente en circulación son en su totalidad de esas características, por lo cual debía considerar que las decisiones que se adopten en relación a las modificaciones propuestas en esta Asamblea Extraordinaria se entenderán como demostrativas de la aceptación de dichas modificaciones. Puso en consideración el punto primero de la orden del día que dice: "1º: designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente mocionando el señor Luis Fainas que se elija para ello al señor José Marinaro, lo que puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Seguidamente se puso en tratamiento el punto segundo de la orden del día que dice: "2º: Modificación de estatutos para adecuarlos a las normas del Decreto Ley 19.550/72 y Complementarias y conferir autorizaciones para aceptar modificaciones que al mismo imponga el Banco Central de la República Argentina, la Inspección General de Personas Jurídicas o cualquier otro organismo competente". Explicó el señor Presidente que oportunamente se había remitido al Banco Central de la República Argentina el proyecto de modificación de estatutos a someter a la Asamblea, y que se había recibido contestación a dicho proyecto, remarcando dicha Institución tener en cuenta dos aspectos relativos a la necesidad de prever que la apertura de sucursales se hará de acuerdo con la legislación vigente para la materia y que deberá incluirse en el estatuto las normas sobre liquidación y tener en cuenta la intervención que en ellos le cabe al Banco Central de la República Argentina. En consecuencia, se había citado a la Asamblea para iniciar la tramitación de modificación respectiva, y ponía a consideración dicho proyecto con las correcciones introducidas, al que se le da lectura. El señor Héctor Wilson Dagún mocionó en el sentido de que en el artículo quinto del proyecto y en los correlativos se introdujera una modificación determinando que las acciones actualmente en circulación mantengan la cantidad de cinco votos por acción y que las futuras emisiones sean de uno a cinco votos según se determine en cada caso. Puesto a consideración, es aprobado por unanimidad lo mocionado, debiéndose redactar nuevamente los artículos quinto y décimo cuarto del estatuto en la forma que observe dicha aprobación y según se transcribirá más adelante. El señor Luis Fainas hizo moción de que en el artículo décimo primero del proyecto se modifique el uso de la firma social estableciendo que en todos los casos sean dos las personas que deban firmar para obligar a la sociedad, como se lo hace hasta ahora, lo que puesto a consideración resulta aprobado por unanimidad y redactándose nuevamente el artículo décimo primero en la forma que se transcribirá más abajo. Previsto todos los

aspectos, se aprobó por unanimidad como estatuto de la sociedad el que se transcribe a continuación: "**Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo 1º:** Con la denominación de Creditado Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito para Consumo, continuará su funcionamiento la sociedad antes denominada Creditado Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal y sede en la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre. Por resolución del Directorio, podrá establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero, fijándose o no un capital determinado, con ajuste a la legislación vigente para entidades financieras. — **Artículo 2º:** Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — **Artículo 3º:** La Sociedad tendrá por objeto actuar como Sociedad de Crédito para Consumo en los términos de la Ley de Entidades Financieras (texto ordenado), a cuyo fin podrá: a) Recibir depósitos a plazo. b) Emitir y aceptar documentos negociables originados en las relaciones con sus adherentes. c) Conceder créditos amortizables destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios, mediante libretas, órdenes, carnets, cupones y otros instrumentos de compra utilizables ante sus adherentes. d) Efectuar inversiones de carácter transitorio, en colocaciones fácilmente liquidables. e) Cumplir mandatos y comisiones conexas con sus operaciones. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente, y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. — **Capital. — Artículo 4º:** El capital social es de \$ 602.100 (seiscientos dos mil cien pesos) representado por 60.210 (sesenta mil doscientas diez) acciones de \$ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550/72. Dicho aumento podrá efectuarse por cualquiera de los medios admitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. — **Artículo 5º:** Las acciones serán nominativas no en dosables, ordinarias o preferidas, ajustándose a las normas contenidas en la ley 20.643 y su reglamentación, la que en tal sentido debe considerarse modificatoria del contenido de este estatuto en cuanto le sea aplicable. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones actualmente en circulación son ordinarias de cinco votos. Las futuras emisiones serán de acciones ordinarias de cinco votos o de un voto o preferidas, según lo determine la Asamblea que disponga las mismas. — **Artículo 6º:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550/72 ajustándose asimismo a lo que disponga la reglamentación de la Ley Nº 20.643. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — **Artículo 7º:** El capital social se emi-

tirá en la época, forma y condiciones de pago que el Directorio autorizado previamente por la Asamblea, estime conveniente. La resolución pertinente se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas, abonándose los impuestos pertinentes en los plazos y formas que legalmente correspondan. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 del Decreto Ley 19.550/72. — **Artículo 8º:** Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo 197 del Decreto Ley 19.550/72, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de cada clase y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación que por tres días se realizará a tal fin en el Boletín Oficial. — **Administración y Representación. — Artículo 9º:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandatos por tres años. Esta podrá nombrar de uno a tres directores suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores son reelegibles y serán remunerados conforme lo disponga la Asamblea. — **Artículo 10º:** Los directores darán como garantía de su gestión títulos públicos que quedan depositados en la Sociedad por un monto no inferior a \$ 200 (Doscientos pesos) pudiendo reemplazarlos por su equivalente en efectivo. Podrán percibir la renta de los títulos cuando éstos constituyan la garantía. — **Artículo 11º:** El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y toda otra clase de derecho real, ejercer representaciones, agencias y mandatos y administrar todo tipo de bienes propios o de terceros, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Podrá asimismo decidir la participación en otras sociedades o asociaciones y otorgar donaciones. No podrá otorgar fianzas a terceros. El presidente ejerce la

representación legal de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y un director cualquiera en forma conjunta o de dos directores cualesquiera también en forma conjunta, sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue a una o más personas sean o no miembros del Directorio. Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el Directorio, sin perjuicio de que pueda serlo un director, gerente o apoderado con facultades suficientes. — **Artículo 12º:** El directorio podrá organizar un comité ejecutivo designado entre sus miembros, que tendrá a su cargo los negocios ordinarios de la sociedad para el cumplimiento de su objeto y cuya remuneración será fijada por la Asamblea. — **Fiscalización.** — **Artículo 13º:** La asamblea ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. Sus atribuciones y deberes son las establecidas en el Decreto Ley 19.550/72 y su remuneración es fijada por la Asamblea. — **Asambleas.** — **Artículo 14º:** Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Para las ordinarias rigen las normas sobre quórum establecidas en el artículo 243 del Decreto Ley 19.550/72. Para las extraordinarias se requiere en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria se consideran constituidas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. En ambos tipos de Asamblea las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que quedan emitirse en la respectiva decisión. Toda asamblea será citada en la forma dispuesta por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550/72 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Podrá citarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, pudiendo celebrarse en tal caso la asamblea en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la citada para la primera. En las Asambleas cada acción ordinaria confiere uno a cinco votos según se hubiere determinado al procederse a su emisión. Las acciones preferidas tendrán o no voto según las condiciones de su emisión. — **Artículo 15º:** El ejercicio social cierra el 28 de Febrero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiéndose la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Al fondo de Reserva Legal como mínimo el porcentaje que establece el Banco Central de la República Argentina. b) A remuneración al Directorio y Síndico, según el art. 261 del Decreto Ley 19.550/72. c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos, si así se hubiera pactado. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los

dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — **Artículo 16º:** Decidida la liquidación de la sociedad deberá darse al Banco Central de la República Argentina para que éste resuelva si se hará cargo en la liquidación respectiva. En su caso, la liquidación puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del síndico, observando las normas que al respecto dictase el Banco Central de la República Argentina. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Asimismo, se aprobó por unanimidad autorizar a los señores José Corona y José Marinaro para que actuando en forma conjunta o individual realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones introducidas, incluso aceptar en nombre de la sociedad las modificaciones que eventualmente fueran impuestas por el Banco Central de la República Argentina, Inspección General de Personas Jurídicas o Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, elevar a escritura pública todas las actuaciones que fueren menester, e inscribir las modificaciones en el Registro Público de Comercio mencionado. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las dieciséis horas, en que se labró la presente que es firmada por el señor Presidente y el señor José Marinaro en prueba de aprobación y conformidad. Entre líneas: se. Vale. — JOSE CORONA - JOSE MARINARO". Lo transcripto, es copia fiel, doy fe. En consecuencia quedan así redactados los estatutos vigentes de CREDITO SOCIEDAD ANONIMA - SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO y adecuados a las normas del Decreto-Ley 19.550/72 y complementarias. Leída y ratificada, firma el compareciente, por ante mí, doy fe. Redactada en seis sellados números: 000040621, 000040622, 000040623, 000040624, 000040641 y 000040642, sigue a la anterior que termina al folio un mil seiscientos tres. Raspado: a, a, señor, de, prever, iniciar, denominada, io, i, o, al, omismo, ni, r. Vale. Entre líneas: de, diciembre, que. Vale. — JOSE MARINARO. - RITA K. DE MELLERETZKY. Sigue mi sello.

CONCUERDA: Con su original, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en seis sellados numerados correlativamente del 000027411 al 000027416, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: C, c, t, la, e, e, n, t, u, ajust, p, b, e. Vale. Entre líneas: de. Vale.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, compuesta de legajo de seis fojas útiles, concuerdan con su original, doy fe. — Salta, 16 de diciembre de 1974. — Raspado: según el. Vale. Entre líneas: art. 261 del Dto. Ley 19.550/72. Vale. Rita K. de Melleretzky, Escribana.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente foto-copia del original, al solo efecto de su publicación. — Conte. — Secretaría, 6 de marzo de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 238,-

e) 10-3-75

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL

O.P. Nº 20604 T. Nº 7963

Se comunica que SUCESIÓN EDUARDO FLORES, cede y transfiere todas las cuotas sociales que correspondían a Eduardo Flores que son setenta y cinco cuotas sociales de cien pesos cada una en INCASAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor del señor JOSE MARIA REVELLI al precio de ciento setenta y cinco mil pesos pagaderos en dinero efectivo; pesos cincuenta mil de contado y dieciséis cuotas mensuales de diez mil trescientos pesos cada una a partir del veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — Salta, 7 de marzo de 1975. — Autorizo el presente, por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio. Conste. — Dr. Emilio Cornejo, Costas, Secretario.

Imp. \$ 11,00 e) 10-3-75

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 20581 T. Nº 7941

Para conocimiento de los acreedores

COMPANIA MERCANTIL, AGRICOLA E INDUSTRIAL S.R.L.

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Mercantil, Agrícola e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, COMUNICA: Que en Asamblea General de Socios llevada a cabo el día 30 de Noviembre de 1974, con la presencia de la totalidad del Capital y por unanimidad de votos, resolvió su transformación en Sociedad Anónima bajo la denomi-

nación de "COMPANIA MERCANTIL, AGRICOLA e INDUSTRIAL - SOCIEDAD ANONIMA". El Capital Social antes y después de la transformación es de TRES MILLONES DE PESOS. Los socios continúan en la sociedad en calidad de accionistas. El domicilio de las oficinas se mantiene en Avenida San Martín número 551 de esta Ciudad de Salta.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 11-3-75

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 20584 T. Nº 7945

A los efectos de ley se hace saber que Aurelio De Angelis, vendé al señor Juan Carlos Cañada el negocio de despensa de su propiedad ubicado en calle Belgrano Nº 1799 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Belgrano 245 de la ciudad de Salta — Aurelio De Angelis - Juan Carlos Cañada.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 13-3-75

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 20541 T. Nº 7905

EDICTO

La firma INDUBORO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, MINERA y DE LA CONSTRUCCION, con domicilio en Ruta 9. Km. 1592, Barrio Parque El Tribuno, transfiere su Fábrica de Acido Bórico, ubicado en la Ruta 9. Km. 1591, Departamento de la Capital de la provincia de Salta a la firma ULEX S.R.L. (en formación), con domicilio legal en la calle Córdoba Nº 82. Salta. Oposiciones: Escribano Carlos Figueroa Solá. Córdoba Nº 82. Publíquese por cinco (5) días.

Imp. \$ 20,00 e) 4 al 10-3-75

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 20595 T. Nº 7954

CLUB DE VIALIDAD DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

para el día 22-3-75

De acuerdo a lo determinado por nuestros estatutos en sus artículos 51 y 64 respectivamente, convócase a todos los asociados del Club de Vialidad de Salta, para el día 22 de marzo de 1975 a horas 10 en el local de calle Mitre Nº 498 a los efectos de considerar los siguientes puntos de la

* ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de balance, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas.

Jaime Horacio Flores **Salvador U. González**
Secretario Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10 y 11-3-75

O.P. Nº 20594 T. Nº 7953

A.P.E.L.**Asociación Personal Empleados Legislativos**

Salta, 12 de febrero de 1975

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L. Salta, de conformidad con las prescripciones de

los artículos 16, 29 y 35 respectivamente del Estatuto:

- a) Elecciones para renovación parcial de la Comisión Directiva y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, para el día 21 de marzo del año en curso, entre las horas nueve (9) y dieciocho (18), en la sede de A.P.E.L. Salta, calle Mitre Nº 550, altos.
- b) Asamblea General Ordinaria, para el mismo día a horas 19, en la sede del Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones, calle Zuviría 428, Salta, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, a los efectos de la elección de un Presidente, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año.

Luis Alberto Miranda **Silvia Martínez de Ibarra**
Secretario Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 10 y 11-3-75

O. P. Nº 20583 T. Nº 7944

AGREMIACION DOCENTES NACIONALES DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los afiliados de esta Entidad, para el día 29 de marzo a horas 16 en el Salón de Actos de la Escuela Nacional Nº 5 para tratar:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Memoria y Balance al 31-12-74.
- 3) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4) Cuotas de asociados.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva.
- 6) Elección de cuatro asambleístas para firmar las actas.

NOTA: Se deja establecido que el horario del comiso será de 16 a 20 horas.

Zulema Garcés **María A. de Yáñez**
Sria. Administrativa Sria. General
Imp. \$ 20,- e) 7 y 10-3-75

O.P. Nº 20575 T. Nº 7937
FOOT - BALL CLUB "FEDERACION ARGENTINA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo expuesto en el Art. 28 de los Estatutos en vigencia, el Club Federación Argentina, convoca a su asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de marzo de 1975 a horas 9, en su Secretaría ubicada en calle Necochea esq. Ibazeta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior, rubricación de la misma por 2 (dos) asociados.
- 2º Consideración del Balance Financiero, Memoria, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva, por el período 1975-1976.
- 4º Consideración del aumento de la cuota social.
- 5º Consideración de la venta de 1 (un) inmueble de propiedad de la Institución.

Nota: La Asamblea luego de una hora de tolerancia, sesionará con el número de socios presentes.

Dr. Héctor Cornejo D'Andrea
Presidente
Imp. \$ 20,00 e) 6 al 10-3-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION
